

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON



ATCO001

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO
JOAQUIN BLUME DE MADRID TEMPORADA 2010-2011.**

ATCO001

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO JOAQUIN BLUME DE MADRID. TEMPORADA 2010-2011.

TIPO DE BECA	<ul style="list-style-type: none"> - Los deportistas con licencia nacional podrán solicitar dos tipos de beca: - Beca de Interno (oficial CSD) - Beca de Externo (oficial CSD) - Ver punto 1 de la normativa de funcionamiento de CAR J. Blume 2008-2012.
PLAZO DE ENVÍO DE SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> - Los deportistas interesados deberán de enviar a la Dirección Deportiva de la Federación Española de Bádminton (en adelante FESBA) David Serrano directortecnico@badminton.es, teniendo como plazo máximo hasta el día 25 de mayo de 2010, la siguiente documentación: - Datos personales completos. - Breve Curriculum deportivo actualizado a 1 de mayo de 2010.
ASIGNACIÓN DE BECAS	<ul style="list-style-type: none"> - Entre todas las solicitudes recibidas la Junta Directiva de FESBA designará a los deportistas que pueden optar a la beca oficial del CSD. FESBA establecerá un orden de relación-prioridad en la adjudicación de becas que será confirmada al CSD. Dicha prelación designada por FESBA al CSD, estará acorde con los objetivos y proyecto deportivo de FESBA a corto, medio y largo plazo. - La comisión de adjudicación de becas del CSD tendrá la decisión final en la designación de becas para la temporada 10-11 en base a los deportistas propuestos por FESBA.
DEPORTISTAS NO BECADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Entre todas las solicitudes recibidas, FESBA designará solamente a aquellos deportistas que cubran los objetivos del proyecto deportivo. FESBA comunicará a los deportistas la decisión de aceptación (indicando el número de prelación establecido) o bien les informará de que su solicitud ha sido rechazada y por lo tanto no presentada al CSD.
REVISIÓN DE BECAS	<ul style="list-style-type: none"> - Según normativa del CSD para los becados en el CAR J. Blume de Madrid. - Aquellos deportistas que consigan beca deberán de firmar con la Federación Española de Bádminton un acuerdo de conocimiento y aceptación de la normativa reguladora del CAR. J. Blume de Madrid. En dicho acuerdo vendrán reflejadas las condiciones de incorporación, mantenimiento y salida del centro.
AYUDAS A DEPORTISTAS	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los deportistas con beca de interno recibirán una ayuda económica de 1000 € por parte de la Federación Española de Bádminton. Los deportistas externos no dispondrán de esta ayuda.
ALTA COMPETICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Los deportistas becados con carácter de interno o externo tendrán una planificación deportiva acordada con los objetivos para los cuales se les admite en el CAR. Las competiciones o concentraciones que sean establecidas por el club o FF.TT del deportista deberán previamente estar consensuadas por FESBA e incluidas en la planificación por el entrenador responsable del CAR. En el caso de deportistas menores de edad también serán comunicada a los padres de los deportistas. - En cualquier caso FESBA será la que tenga la decisión final sobre las actividades en las que el deportista puede participar tanto a nivel nacional como internacional. - Las actividades de FESBA de competición o concentración que realicen los deportistas becados, estarán definidas por el entrenador del CAR en coordinación con el seleccionador nacional correspondiente. En ningún momento el ser deportista interno o externo del CAR, significa tener asignado un número de competiciones internacionales anualmente.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa de funcionamiento del CAR J. Blume publicada en la web de FESBA www.badminton.es, sección "Normas"